

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1/00 mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 10 de Diciembre de 1952

Núm. 279

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Laudino Fernández García, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de Septiembre, a las doce horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento veinte pertenencias, llamado «La Rebeca», sito en los parajes «El Galamedo», «La Barrigona» y otros, del término de Lugueros, Ayuntamiento de Valdelugueros, hace la designación de las citadas ciento veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará punto de partida el mojón de piedra que señala el kilómetro 17 (diez y siete) de la carretera de La Vecilla a Collanzo.

Desde el punto de partida al Norte se medirán 200 mts. a estaca 1.^a.

Desde ésta al Oeste 3.000 mts. a la estaca 2.^a.

Desde ésta al Sur 400 mts. a la estaca 3.^a.

Desde ésta al Este 3.000 mts. a la estaca 4.^a, y desde ésta con rumbo Norte 200 mts. llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.748 León, 4 de Noviembre de 1952.—J. Silvariño. 4273

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Alvarez González, vecino de La Robla, se ha presentado en esta Jefatura el día veintinueve del mes de Julio, a las diez horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento una pertenencias, llamado «Adonina», sito en el paraje «Faya de Abajo», del término de Vega de Gordón, Ayuntamiento de Poja de Gordón, hace la designación de las citadas ciento una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca de un pozo antiguo llamado de «Los Amargones», sito en dicho paraje, y desde éste se medirán sucesivamente:

75 m. al E. y se colocará 1. ^a estaca.	
100 » » N. » » » 2. ^a »	
100 » » O. » » » 3. ^a »	
100 » » N. » » » 4. ^a »	
900 » » O. » » » 5. ^a »	
800 » » S. » » » 6. ^a »	
1.400 » » E. » » » 7. ^a »	
500 » » N. » » » 8. ^a »	
200 » » O. » » » 9. ^a »	
100 » » N. » » » 10. ^a »	

200 » » O. » » cerrará el perímetro, llegando a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.708. León, 7 de Noviembre de 1952.—J. Silvariño. 4307

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Valeriano González Orejas, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Septiembre, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de talco de cuatrocientas ochenta pertenencias, llamado «Lalita», sito en el término de Cerullada y Redipuestas, Ayuntamiento de Valdelugueros, hace la designación de las citadas cuatrocientas ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la confluencia o intersección del Arroyo de Cacabillo con el Arroyo que recoge las aguas de la vertiente Norte del Pico de Cuerna, en el límite Este de la Vega de Cacabillo o Peñanavares, donde se colocará la 1.^a estaca; 500 metros en la dirección Este, se colocará una segunda estaca de referencia, y desde ésta se medirán 1.300 metros en dirección Norte, donde se colocará la 3.^a estaca, y 300 metros en dirección Sur, donde se colocará la 4.^a estaca. A partir de esta última, se medirán 3.000 metros en dirección Oeste, donde se colocará la 5.^a estaca, y a partir de ésta 1.600 metros en dirección Norte donde se colocará la 6.^a estaca. A partir de ésta se medirán 3.000 metros en dirección Este, cerrando así el circuito con la 3.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.750. León, 3 de Noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 4181

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Formado el padrón general para el cobro de los arbitrios sobre consumo de carnes, bebidas y demás impuestos municipales, cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto de ingresos del ejercicio corriente de 1952, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones; considerándose concertados con el Ayuntamiento por importe de las cuotas fijadas, si no se reclama contra ellas, y los que formulen reclamación, quedarán sometidos a la fiscalización, y pagarán a resultas de la misma, y con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Cubillos del Sil, 15 de Noviembre de 1952. — El Alcalde, P. Nistal. 4517

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1953, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Sahagún 4798

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Santiagomillas 4799

Aprobado por la Corporación municipal del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murias de Paredes 4792
Puente de Domingo Flórez 4796
Villaquilambre 4803
La Vecilla 4817
Toral de los Guzmanes 4819
Villamartín de Don Sancho 4821
Quintana y Congosto 4822
Cármenes 4840
Cubillos del Sil 4842
Encinedo 4844
Fresno de la Vega 4836
Villaquejida 4861
Garrafe de Torío 4865
Matadeón de los Oteros 4677

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar las Habilitaciones y Suplementos de Crédito que se determinan en la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, transfiriendo su importe del sobrante de la liquidación del último ejercicio de 1951, para satisfacer las atenciones que se determinan en los correspondientes epígrafes, y que el expediente de dichas habilitaciones y suplementos de créditos, se exponga al público durante el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, al efecto de que se presenten las reclamaciones que se crean contra los mismos, en cumplimiento del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 6 de Diciembre de 1952.
— El Alcalde, Paulino Alonso. 4903

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Valdefuentes del Páramo 4794
Sahagún 4798
Villademor de la Vega 4839
Almanza 4841
Villafranca del Bierzo 4860

Aprobadas Ordenanzas de exacciones municipales por los Ayuntamientos que al final se expresan, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Quintana del Marco 4791

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1953, se exponen al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Cármenes 4840

Aprobada por los Ayuntamientos que se indican, la Ordenanza que regula el arbitrio sobre perros, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones.

Quintana del Marco 4791
Fresno de la Vega 4836

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1953, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Quintana del Marco 4791
Valdefuentes del Páramo 4794
La Antigua 4797
Igüña 4816
Castrocalbón 4824
Cármenes 4840
Almanza 4841
Villafranca del Bierzo 4860
San Andrés del Rabanedo 4862

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santas Martas 4818
Castrocontrigo 4825
Cubillos del Sil 4842
La Robla 4866

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia número uno de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente en acto de jurisdicción voluntaria, instado por D. Angel, D. Arturo y D.^a Enriqueta Fernández Gallego, asistida esta última de su marido D. Luis Portilla Fernández Miranda, todos mayores de edad, casados y con domicilio: el primero en León accidentalmente; el segundo en Bilbao, y la última en Mieres, sobre adición de los apellidos Fernández-Villaverde, como uno y primero, para seguirle con el apellido «Gallego», a cuyo fin exponen las solicitantes en su petición inicial, que aquellos apellidos correspondientes a su abuelo paterno, fué siempre deseo de su difunto padre D. Ciriaco Pablo Raimundo Fernández García usarles unidos como uno solo; que todos ellos son más conocidos por el expresado «Villaverde», que los individualiza social y comercialmente; que teniendo en cuenta la voluntad de su referido padre, que por su fallecimiento no pudo verificarlo, y en evitación de reiteradas confusiones postales y bancarias y la necesidad evidente de alterar sus actuales apellidos, incluso para los respectivos descendientes de los in-

teresados solicitantes, alguno de los cuales serán los continuadores de las profesiones o negocios de aquéllos, iniciar dicho expediente, amparados en el artículo 64 de la Ley del Registro Civil y 69 y siguientes del Reglamento para su ejecución, y su plicaron de conformidad con la pretensión que, en extracto, queda expuesta.

Y a efectos de lo dispuesto en el referido artículo 69 del Reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se concede el perentorio plazo de tres meses a todos los que se crean con derecho a presentar oposición a lo interesado por los recurrentes para que lo verifiquen en este Juzgado.

Dado en León, a trece de Noviembre de mil novecie los cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, P. S., Francisco Martínez.

4623 Núm. 1189—99,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Froilán Gordo Santasmartas, en nombre y representación de «Hurtado y Compañía, S. L.», de esta vecindad, contra D. Isidro Peláez Gutiérrez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Matadeón de los Oteros, de esta provincia, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha acordé sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes, embargados a dicho ejecutado como de su propiedad:

1.—Doscientas latas de conservas de bonito, calamares y sardinas en aceite, de 30 mm, de 250 a 300 gramos, valoradas en seiscientas pesetas.

2.—Ocho latas bonito de 780 gramos, marca «Toya», valoradas en ciento veinte pesetas.

3.—Doscientas madejas de lana de distintos colores, valoradas en seiscientas pesetas.

4.—Cincuenta y cuatro jerseys de algodón para caballero y señora, de distintas tallas y colores, valorados en mil ochenta pesetas.

5.—Cinco bufandas de lana, valoradas en cincuenta pesetas.

6.—Quince camisas de percal para caballero, de distintas tallas, valoradas en doscientas ochenta y cinco pesetas.

7.—Dos camisas «Texas» de caballero, valoradas en treinta y seis pesetas.

8.—Once pares de zapatos de goma vulcanizada, de distintos números,

valorados en ciento diez pesetas.

9.—Ocho monos de peto, de drill azul, valorados en doscientas cuarenta pesetas.

10.—Treinta pares de zapatillas de señora, de paño negro y piso de goma, valorados en doscientas diez pesetas.

11.—Diez y seis libras de chocolate de varias marcas, valoradas en noventa y seis pesetas.

12.—Diez y ocho paquetes de chocolate «Elorriaga», de 200 gramos cada uno, valorados en ciento cuarenta y cuatro pesetas.

13.—Ocho cepillos para ropa, valorados en setenta y dos pesetas.

14.—Diez cajas de hilo canutillo, de doce docenas cada una, valoradas en cuatrocientas ochenta pesetas.

15.—Una caja de jabón «Muro» de 60 pastillas y 24 kilos, valorados en ciento noventa y dos pesetas.

16.—Quince pares de madreñas, valorados en ciento veinte pesetas.

17.—Ciento ocho rollos de cerillas en rama, valorados en doscientas diez y seis pesetas.

18.—Cinco celpudos, tamaño corriente de portal, valorados en veinticinco pesetas.

19.—Cincuenta pares de alpargatas, piso de cáñamo y goma, valorados en doscientas cincuenta pesetas.

20.—Ocho medias botellas de anís «La Castellana», valoradas en ciento veinte pesetas.

21.—Ocho botellas de vino Jerez, marca «Bascuñana», valoradas en ochenta pesetas.

22.—Treinta kilogramos de pimentón, valorados en trescientas pesetas.

23.—Sesenta y cinco paquetes de achicoria, marca «El Cafeto», de a 100 gramos, valorados en sesenta y cinco pesetas.

24.—Ciento sesenta paquetes de achicoria, marca «Birne», de a 100 gramos, valorados en ciento sesenta pesetas.

25.—Veinte velas de cera de a tres en libra, valoradas en ochenta y cinco pesetas.

26.—Diez metros de hule para mesa de comedor, de 1,10 metros de ancho, valorados en ciento cincuenta pesetas.

27.—Seis bomboneras de cristal con su estante, valoradas en ciento veinte pesetas.

28.—Una pieza de tela viscosilla encarnada, de doce metros, valorada en ciento treinta y dos pesetas.

29.—Un molinillo de café con volante de unos 20 cm. de diámetro, valorados en veinticinco pesetas.

30.—Una plancha eléctrica, marca «Solac», valorada en veinte pesetas.

31.—Cuatro mesas de madera con tapa de mármol jaspeado, para bar, valoradas en doscientas pesetas.

32.—Seis mesas más de hierro con mármol blanco, valoradas en cuatrocientas ochenta pesetas.

33.—Una estufa de hierro para

carbón, valorada en veinticinco pesetas.

34.—Un piano manubrio, marca «Vicente Linares», valorado en cuatrocientas pesetas.

35.—Una máquina de forrar botones, valorada en veinticinco pesetas.

36.—Una báscula de doscientos cincuenta kilos, en madera con flejes de hierro, color gris, valorada en doscientas pesetas.

37.—Un medidor de aceite, marca «Nervi», modelo E. núm. 36.804, valorado en quinientas pesetas.

38.—Un aparato de radio, marca «Sonomesk», dos ondas, cinco lámparas, valorado en quinientas pesetas.

39.—Una balanza marca «Igarra», de 20 kgrs., núm. 7.930, valorada en seiscientas pesetas.

40.—Una bicicleta, marca G. A. C., valorada en trescientas pesetas.

41.—Tres cajas de Anís Castellana, de 24 botellas cada una, valoradas en mil ciento cuarenta pesetas.

42.—Una pieza de pana de 15 metros, valorada en ciento cincuenta pesetas.

43.—Trece piezas compuestas de camisetas y calzoncillos de ropa interior, valoradas en trescientas noventa pesetas.

44.—Veinticuatro botellas de vino, valoradas en noventa y seis pesetas.

45.—Doce botellas de moscatel, valoradas en ciento veinte pesetas.

46.—Doce botellas de ponche gallego, valoradas en ciento treinta y dos pesetas.

47.—Una escopeta, marca «Saraqeta», calibre 20, valorada en cuatrocientas pesetas.

Asciende el total importe de los bienes objeto de esta subasta a la suma de once mil ochocientos cuarenta y una pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día veinte de Diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—César Martínez-Burgos González.—El Secretario, Francisco Martínez.

4767 Núm. 1208.—313,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue proce-

dimiento de apremio, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Francisco Javier Sarmiento de la Rocha, mayor de edad, casado, Médico e Industrial y vecino de Ponferrada, contra D. José Fernández Alcón, mayor de edad, casado, Farmacéutico y de la misma vecindad, sobre pago de ciento setenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y ochenta y dos céntimos, intereses y costas.

En tal proceso se embargaron, tasaron y sacan a pública y tercera subasta las existencias en medicamentos de la Farmacia del demandado, sita en Ponferrada, en la planta baja de la casa número 10 de la calle del General Gómez Núñez.

Las existencias indicadas fueron tasadas pericialmente por D. Gerardo Fernández Ortega y D. José María Hidalgo Mateos, los dos Farmacéuticos y vecinos de Ponferrada, en un total de ciento cincuenta y nueve mil treinta y seis pesetas y veinticinco céntimos, habiéndose clasificado por los peritos los medicamentos embargados en cuatro grupos, atendiendo a la mayor o menor demanda de los medicamentos o productos y habiendo adoptado para la tasación, como tipo, en términos generales, el precio de venta al público rebajado en un cuarenta por ciento para los del primero, en un cincuenta por ciento los del segundo, en un sesenta por ciento los del tercero y en un setenta por ciento los del cuarto.

No se inserta la relación de medicamentos o productos embargados porque su excesiva extensión dificultaría considerablemente la publicación de este edicto, pero en la tabla de anuncios del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada se halla expuesto al público edicto en que se describen los tan repetidos productos o medicamentos, individualizándolos y señalando el precio de tasación de cada uno de ellos, y cuyo edicto podrá ser examinado por quien tenga interés en ello.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, sito en la Plaza de la Encina, el día veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta, que es tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda. Los licitadores, excepto el ejecutante, para participar en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio de tasación.

Dado en Ponferrada a veintidós

de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.

4756 Núm. 1203.—141,90 ptas.

Cédula de emplazamiento

En la demanda de juicio civil de cognición que pende en este Juzgado, a instancia de D. Facundo Vázquez de Vega, vecino de Fuentesnuevas, representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, contra don Leonardo Cabo Capote, actualmente en ignorado paradero y domicilio sobre reclamación de tres mil pesetas, recayó auto de esta fecha admitiendo a trámite la mencionada demanda y mandando dar traslado de la misma al demandado para que la conteste en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado D. Leonardo Cabo Capote, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole al mismo que las copias simples del escrito de demanda y documentos acompañados con la misma obran en esta Secretaría y le serán entregados en el momento de su comparecencia.

Ponferrada, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, L. Alvarez Marqués.

4785 Núm. 1206.—56,10 ptas.

Cédula de citación

Un tal Julián Rodríguez, que se dice es vecino de León y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de ser oído en sumario núm. 97 de 1952 por hurto, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 19 de Noviembre de 1952.—El Secretario Judicial, A. Cruz.

4547

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 666 y 778 de 1952 contra D. Secundino Martínez Carballosa, para hacer efectiva la cantidad de 2.207,70 pesetas, importe de cuotas al Montepío de la Construcción y Obras Públicas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un aparato de Radio marca «Lofvn», de cinco lámparas en perfecto estado de funcionamiento y con su correspondiente voltímetro, tasado en 2.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Diciembre y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4706 Núm. 1186.—86,90 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 744 de 1952, contra D. Diano Hermanos, para hacer efectiva la cantidad de 4.288,85 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Una máquina de aserrar madera de las llamadas de cinta. Tasada en seis mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

4707 Núm. 1187.—67,65 ptas.